



Herramientas de la OCDE para el fortalecimiento de la integridad, gobernanza pública y el combate a la corrupción

Contenido

GOBERNANZA PÚBLICA	3
INTEGRIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	3
CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS	6
FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA	7
GOBIERNO ABIERTO	8
LUCHA CONTRA EL SOBORNO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES	10
GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO	12

Antecedentes

La VIII Cumbre de las Américas reunió a líderes de las Américas alrededor del tema “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”. En dicha Cumbre, los países de América Latina y el Caribe (ALC) reiteraron su intención de seguir fortaleciendo la lucha contra la corrupción y acordaron un conjunto de principios generales sobre cómo lograrlo.

El Compromiso de Lima asumido por todo el Hemisferio contiene una serie de compromisos políticos en las siguientes áreas: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática; Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión; Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales; Prevención de la corrupción en las obras públicas, contrataciones y compras públicas; Cooperación jurídica internacional: combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado, al lavado de activos y recuperación de activos; y Fortalecimiento de los mecanismos interamericanos anticorrupción.

Por más de 50 años, la OCDE ha apoyado tanto a sus países miembros como a países no miembros de la Organización, a emprender reformas en las áreas mencionadas a través de una variedad de herramientas. Estas herramientas incluyen **estudios de políticas** que proporcionan recomendaciones basadas en evidencia que los países utilizan para formular reformas. Incluye **instrumentos legales** que establecen principios orientadores para los formuladores de políticas, sobre los elementos a considerar cuando se desarrollan e implementan políticas en la lucha contra la corrupción y para mejorar la gobernanza pública. Además, la OCDE brinda un espacio para el diálogo de políticas en forma de **redes regionales** donde representantes gubernamentales, organizaciones internacionales y partes interesadas de la sociedad civil debaten experiencias e intercambian buenas prácticas en una amplia gama de áreas, desde la lucha contra la corrupción y el gobierno abierto, a la integridad, el gobierno corporativo de empresas estatales y la contratación pública.

Varios países de América Latina han dado buen uso a estas herramientas de la OCDE. Por ejemplo, México introdujo cambios ambiciosos en las licitaciones públicas y en los procedimientos aplicables a varias instituciones, incluido el Instituto de Seguridad Social para evitar la colusión y la manipulación de las ofertas en licitaciones públicas. Recientemente ha aprovechado las recomendaciones de la Revisión de Integridad de México de 2017 para avanzar en el diseño e implementación del Sistema Nacional Anti-corrupción lanzados en el 2015. Del mismo modo, el nuevo plan Nacional de Perú para la Integridad y Combate a la Corrupción 2018-2021 se basa en las recomendaciones de la Revisión de Integridad 2017 de Perú. Argentina, por otro lado, emitió recientemente directrices sobre la buena gobernanza de las empresas estatales, siguiendo el modelo de las Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal.

Los días 18 y 19 de octubre del 2018, Perú será sede de la Tercera Reunión de Alto Nivel del Programa Regional de ALC sobre el tema de la “Integridad para el buen gobierno”, en la cual se darán cita funcionarios de alto nivel y representantes de organizaciones internacionales, el sector privado y el mundo académico para participar en un diálogo sobre cómo convertir los compromisos políticos en acciones concretas.

La OCDE está en la mejor disposición de apoyar a los países de ALC en la aplicación de las herramientas disponibles como parte de sus esfuerzos coordinados para fortalecer la gobernanza, combatir la corrupción e implementar el Compromiso de Lima. Una selección de herramientas relevantes se detalla a continuación.

Los países que desean obtener más información sobre las herramientas descritas en esta nota están invitados a manifestar su interés dirigiendo un correo a Jorge.Carbonell@oecd.org. Dichas expresiones de interés serán consideradas para la conformación de un programa de trabajo en seguimiento a las conclusiones de la Reunión Ministerial.

GOBERNANZA PÚBLICA

Estudios de Políticas de la OCDE

Los Estudios de Gobernanza Pública de la OCDE evalúan las fortalezas y debilidades del sector público de un país para enfrentar los desafíos socioeconómicos. Dichos estudios se enfocan en analizar y conectar temas que contribuyen a construir un estado más resiliente, como la capacidad del centro de gobierno para dirigir y poner en práctica una estrategia nacional a largo plazo, la sostenibilidad del marco presupuestario, la gestión de recursos humanos basada en el desempeño, evaluación de políticas y gobernanza multinivel. **Colombia** (2014), **Costa Rica** (2017), **Perú** (2016) y **Paraguay** (2018) han llevado a cabo Estudios de Gobierno Público:



INTEGRIDAD DEL SECTOR PUBLICO

A. Estudios de Políticas de la OCDE

Los Estudios de Integridad de la OCDE evalúan de forma sistémica el funcionamiento de las políticas de gestión de integridad dentro de un gobierno. El análisis de riesgo es el núcleo de estos estudios para identificar y abordar las vulnerabilidades a la corrupción, así como para evaluar el déficit de implementación de las medidas de integridad. **Argentina** (en curso), **Brasil** (2012), **Perú** (2017), **Colombia** (2017), **México** (2017) han realizado Estudios de integridad. También se han llevado a cabo Estudios para los gobiernos subnacionales, incluyendo recientemente **Coahuila, México** (2017).



B. Instrumentos Legales de la OCDE

[Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública*](#): Los enfoques tradicionales basados en la creación de más reglas, el cumplimiento más estricto y una aplicación más rigurosa de la legislación han demostrado una efectividad limitada. La integridad pública es una respuesta estratégica y sostenible a la corrupción. La integridad es uno de los pilares clave de las estructuras políticas, económicas y sociales y, por lo tanto, esencial para el bienestar económico y social y la prosperidad de las personas y las sociedades en general.

La Recomendación brinda a los formuladores de políticas una visión para la implementación de una estrategia de integridad pública. Cambia el enfoque de las políticas de integridad *ad hoc* a un enfoque que depende del contexto y está basado en el comportamiento y en el riesgo, con énfasis en cultivar una cultura de integridad en toda la sociedad.

La Recomendación se basa en tres pilares:

- i. Construir un Sistema de Integridad Pública Coherente y Comprensivo
- ii. Cultivar una Cultura de Integridad Pública
- iii. Habilitar que la Rendición de Cuentas sea Efectiva

Chile y **México** son adherentes a la Recomendación en el 2017. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal para convertirse en miembro de la Organización.



[Recomendación sobre las Directrices de la OCDE para gestionar los conflictos de interés en el servicio público](#): El primer objetivo de la Recomendación es ayudar a los países adherentes a nivel de gobierno central, a considerar una política y práctica del manejo de los conflictos de intereses relacionados con funcionarios públicos – incluidos servidores públicos/civiles, empleados y titulares de cargos públicos – que trabajan en la administración pública nacional. La Recomendación también puede proporcionar una orientación general para otras ramas del gobierno incluyendo los gobiernos subnacionales y las empresas propiedad del sector público.

La Recomendación refleja el hecho que podemos esperar que los funcionarios públicos observen en particular los siguientes principios básicos al tratar las cuestiones de conflicto de interés para promover la integridad en el desempeño de los deberes y responsabilidades oficiales:

- Servir al interés público
- Apoyar a la transparencia y el escrutinio
- Promover la responsabilidad individual y el ejemplo personal
- Fomentar una cultura organizacional que no tolera los conflictos de intereses

Chile (2003), **México** (2003), y **Perú** (2016) son adherentes a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.



* El cumplimiento de esta Recomendación está sujeto a una revisión por parte del Grupo de Funcionarios de Integridad Pública Superior.

[Recomendación de la OCDE sobre los Principios para la Transparencia e Integridad en el Cabildeo](#) : Los Principios brindan a los responsables de la toma de decisiones una serie de directrices y orientación para fomentar la transparencia y la integridad en el cabildeo. Los responsables de la toma de decisiones pueden utilizar todas las opciones reglamentarias y normativas disponibles para seleccionar medidas, directrices o normas que satisfagan las expectativas públicas de transparencia e integridad. Los Principios están dirigidos principalmente a los tomadores de decisiones en las ramas ejecutiva y legislativa. Son relevantes tanto a nivel nacional como subnacional.

Los Principios se enfocan en cuatro áreas:

- Construir un marco efectivo y justo para la apertura y el acceso
- Mejorar la transparencia
- Fomentar una cultura de integridad
- Mecanismos para la implementación efectiva, el cumplimiento y la revisión

Chile (2010), **México** (2010) y **Perú** (2017) son adherentes a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.



C. Diálogo de Políticas a través de Redes Regionales

La [Red OCDE-BID de Integridad Pública para América Latina y el Caribe](#) reúne a los actores involucrados en los sistemas de integridad pública de la región de ALC para intercambiar ideas, experiencias y lecciones aprendidas, así como para encontrar soluciones a los desafíos comunes en la implementación de políticas de integridad pública. En particular, los objetivos de la Red son:

- Ayudar a dar forma al debate político y permitir el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas de la implementación de políticas a nivel nacional, regional e internacional.
- Fomentar la coordinación y la comunicación entre los distintos actores de la integridad, tanto a nivel nacional como regional.
- Apoyar a los países en el desarrollo de sistemas de integridad pública que sean coherentes e integrales.

La primera reunión de la Red tuvo lugar en Santiago, Chile en mayo del 2017, con la participación de funcionarios de alto nivel de 10 países de ALC (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay) y 20 autoridades nacionales que trabajan con políticas de integridad en la región. La próxima reunión de la Red se llevará a cabo en Lima, Perú, el 16 y 17 de octubre del 2018, junto con la Reunión Ministerial del Programa Regional para América Latina y el Caribe de la OCDE "Integridad para el Buen Gobierno: de los compromisos a la acción".

CONTRATACIONES Y COMPRAS PUBLICAS

A. Estudios de Políticas de la OCDE

Los Estudios de Contratación Pública de la OCDE apoyan a los gobiernos en la reforma de sus sistemas de contratación pública para garantizar el crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo, así como para fortalecer la confianza en el gobierno, mediante la alineación con estándares internacionales en materia de contratación pública; reuniendo a comunidades de la práctica de la contratación pública, para dar forma y dirección a futuras reformas; y recolectando evidencia útil y confiable en países de la OCDE y otros países, sobre el desempeño de las operaciones de contratación pública, así como el impacto de las adquisiciones en objetivos más amplios de política pública.



Para evitar las prácticas de **colusión y manipulación de las ofertas (bid-rigging)** en las licitaciones y **contrataciones públicas**, la OCDE ha apoyado a países como México a través de estudios y acompañamiento en la implementación de medidas para la detección y prevención de dichas conductas anti-competitivas en varias instituciones del sector público. Estos Estudios se hacen tomando como base las Guías de la OCDE para el combate a la colusión en las contrataciones públicas (ver abajo).



B. Instrumentos Legales de la OCDE

[Recomendación de la OCDE sobre la Contratación Pública](#): La Recomendación recoge los principios generales de la OCDE sobre contratación pública que promueven el uso estratégico y holístico de la contratación pública. Es una referencia para la modernización de los sistemas de compras públicas y se puede aplicar en todos los niveles de gobierno y en las empresas propiedad del Estado. Aborda todo el ciclo de adquisición y al mismo tiempo integra la contratación pública con otros elementos de gobernanza estratégica, como el proceso presupuestario, la gestión financiera y otras formas de provisión de servicios públicos.

Esta Recomendación, adoptada en el 2015, construye sobre la base de los principios fundacionales de la Recomendación de la OCDE de 2008 sobre Mejora de la Integridad en la Contratación Pública, ampliándolos para reflejar el papel fundamental que la gobernanza de la contratación pública debe desempeñar para lograr la eficiencia y avanzar en los objetivos de política pública. Al ayudar a los gobiernos a cumplir mejor sus objetivos de política, la contratación pública bien gobernada contribuye directamente a generar una mayor confianza pública, un mayor bienestar y a construir sociedades más prósperas e inclusivas. **Chile y México** son adherentes a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.



La [Recomendación de la OCDE para el combate de la colusión en Contrataciones Públicas](#), adoptada en 2012 invita a los gobiernos a evaluar sus sistemas, leyes y prácticas de contrataciones públicas en todos los niveles de gobierno para la promoción de contrataciones y compras públicas más eficientes y reducir los riesgos de colusión en licitaciones. **Chile y México** son adherentes a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.

FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Análisis Comparativo



Financiando la Democracia: El debate sobre el rol del dinero en la política ha dado luz sobre los desafíos de las regulaciones financieras de la actividad política. ¿Cuáles son los riesgos asociados con el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales? ¿Por qué los modelos regulatorios existentes siguen siendo insuficientes para abordar esos riesgos? ¿Cuáles son los vínculos entre el dinero en la política y los marcos más amplios para la integridad en el sector público? Este informe aborda estas tres preguntas y proporciona un Marco de Referencia para la financiación de la democracia, con el objeto de aportar al debate global y proporcionar opciones de política, así como un mapeo de los riesgos. También presenta estudios de casos de varios países: Canadá, Chile, Estonia, Francia, Corea, **México**, el Reino Unido, **Brasil** y la India, proporcionando un análisis a profundidad de sus mecanismos y desafíos de financiamiento político en diferentes contextos institucionales.

GOBIERNO ABIERTO

A. Estudios de Políticas de la OCDE

Los Estudios de Gobierno Abierto de la OCDE apoyan a los países en sus esfuerzos por construir gobiernos más abiertos, participativos y responsables que puedan contribuir a restablecer la confianza de los ciudadanos y promover el crecimiento inclusivo. Proporcionan a los gobiernos un análisis a profundidad de sus políticas de gobierno abierto, junto con recomendaciones viables para ayudar a integrar los principios y prácticas de gobierno abierto en sus ciclos de formulación de políticas y para evaluar su impacto. En 2014 se llevó a cabo una revisión **regional** del gobierno abierto que incluyó capítulos especiales de **Colombia, Costa Rica y Perú**. Además, **Costa Rica** realizó un Estudio en 2017. Un Estudio de Gobierno Abierto de **Argentina** está actualmente en curso.



Estudios de Gobierno Digital analiza el cambio del gobierno electrónico al gobierno digital. Los Estudios analizan el marco de gobernanza para el gobierno digital, el uso de plataformas digitales y datos abiertos para involucrar y colaborar con los ciudadanos, las condiciones para un sector público basado en datos y la coherencia de las políticas. Proporcionan recomendaciones de políticas concretas sobre cómo se pueden aprovechar las tecnologías y los datos digitales para la elaboración de políticas impulsadas por los ciudadanos y la prestación de servicios públicos. México y Colombia han llevado a cabo Estudios de Datos de Gobierno Abierto y Gobierno Digital en 2018.



B. Instrumentos Legales de la OCDE

[Recomendación de la OCDE sobre Gobierno Abierto](#). El Consejo de la OCDE adoptó la Recomendación sobre Gobierno Abierto, que define un conjunto de criterios que ayudarán a los Adherentes a diseñar e implementar agendas exitosas de gobierno abierto. La Recomendación promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas, la participación de los interesados en el diseño y la prestación de políticas y servicios públicos, de una manera abierta e inclusiva. Alienta a los Adherentes a:

- Tomar medidas, en todas las ramas y niveles del gobierno, para desarrollar e implementar estrategias e iniciativas de gobierno abierto en colaboración con las partes interesadas y fomentar el compromiso de los políticos, miembros de los parlamentos, altos directivos públicos y funcionarios públicos para garantizar la implementación exitosa y prevenir o superar obstáculos relacionados con la resistencia al cambio;
- Asegurar la existencia y la implementación del marco legal y regulatorio del gobierno abierto necesario, incluso a través de la provisión de documentos de apoyo tales como directrices y manuales, al tiempo que se establecen mecanismos de supervisión adecuados para garantizar el cumplimiento;
- Desarrollar e implementar mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje para estrategias e iniciativas de gobierno abierto a través de: (i) la identificación de los actores institucionales que se encargarán de recopilar y difundir información y datos actualizados y confiables en un formato abierto; (ii) el desarrollo de indicadores comparables para medir procesos, productos, resultados e impacto en colaboración con las partes interesadas.

Chile y **México** se unieron a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.



[Recomendación de la OCDE sobre Estrategias de Gobierno Digital](#): Esta recomendación tiene por objeto apoyar el desarrollo y la implementación de estrategias de gobierno digital que acerquen los gobiernos a los ciudadanos y las empresas. Reconoce que la tecnología actual no solo es un impulsor estratégico para mejorar la eficiencia del sector público, sino que también puede respaldar la efectividad de las políticas y crear gobiernos más abiertos, transparentes, innovadores, participativos y confiables. Recomienda a los Adherentes que desarrollen e implementen estrategias de gobierno digital que, entre otras cosas, aseguren una mayor transparencia, apertura e inclusión de los procesos y operaciones gubernamentales mediante:

- la adopción de procesos abiertos e inclusivos, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas entre los principales objetivos de las estrategias nacionales de gobierno digital;
- la actualización de las normas de responsabilidad y transparencia que reconocen los diferentes contextos y expectativas generadas por las tecnologías digitales y los enfoques impulsados por la tecnología;
- la adopción de medidas para abordar la desigualdad digital existente (es decir, el hecho de que las sociedades se pueden dividir entre personas que sí tienen y que no tienen acceso a las tecnologías digitales y la capacidad de utilizarlas) y evitar la aparición de nuevas formas de "exclusión digital" (es decir, no poder aprovechar los servicios digitales y las oportunidades).

Chile (2014), **Colombia** (2014), **Costa Rica** (2014), **Panamá** (2017), **Perú** (2017), y **México** (2014) se han adherido a la Recomendación.



C. Diálogo de Políticas a través de Redes Regionales

La [Red de América Latina y el Caribe sobre Gobierno Abierto e Innovador](#) proporciona una plataforma donde los países de ALC participan en el diálogo de políticas, la transferencia de conocimiento y el intercambio de buenas prácticas en las áreas de gobierno abierto, innovación del sector público y gobierno digital.

LUCHA CONTRA EL SOBORNO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

A. Estudios de Políticas de la OCDE

Los Estados que han suscrito la Convención Contra el Soborno de la OCDE participan en un riguroso proceso de revisión entre pares que incluye cuatro fases. Además, la OCDE lleva a cabo estudios horizontales de cuestiones transversales (por ejemplo, detección, cooperación internacional, resoluciones / acuerdos previos al juicio y responsabilidad corporativa). Bajo la tutela del Grupo de Trabajo sobre Soborno, los Estados Parte en la Convención se reúnen cada dos años a nivel de funcionarios involucrados en la investigación, aplicación de la ley y persecución del delito de soborno de funcionarios públicos extranjeros.



B. Instrumentos Legales de la OCDE

[Convención de la OCDE para el combate del cohecho de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales](#): La Convención Anti-soborno de la OCDE establece normas jurídicamente vinculantes para criminalizar el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y establece una serie de medidas relacionadas que hacen que esto sea eficaz. Es el primer y único instrumento internacional contra la corrupción centrado en el "lado de la oferta" de la transacción de soborno.

La propia Convención establece un mecanismo abierto de seguimiento, manejado por los propios miembros para garantizar la implementación íntegra de las obligaciones internacionales asumidas por los países en virtud de la Convención. Este monitoreo es llevado a cabo por el Grupo de Trabajo sobre el Soborno de la OCDE (*Working Group on Bribery - WGB*). Los informes de monitoreo de país contienen recomendaciones formadas a partir de exámenes rigurosos de cada país. La adhesión a esta Convención requiere la aprobación del *WGB*. Su aprobación se basa en los criterios de la capacidad y voluntad de un país de contribuir sustancialmente al *WGB* a través de su participación activa, y de que la membresía del país sea de mutuo interés para el país y el *WGB*. Un país también debe cumplir una serie de criterios relacionados con su marco legal e institucional, incluida la penalización del soborno de funcionarios públicos extranjeros; responsabilidad corporativa por la ofensa de soborno de funcionarios públicos extranjeros; y la prohibición explícita de la deducción de los sobornos para efectos fiscales, antes de que se le invite a adherirse a la Convención.

Argentina (1997), **Brasil** (1997), **Chile** (1997), **Colombia** (2011), **Costa Rica** (2016), **Perú** (2018), y **México** (1997) son Estados Parte de esta Convención.



[Recomendación para la promoción de la lucha contra el Soborno de Oficiales Públicos Extranjeros en las Transacciones de Negocios Internacionales de la OCDE](#): El Consejo de la OCDE adoptó esta Recomendación para seguir combatiendo el soborno de funcionarios públicos extranjeros (Recomendación Anti-Soborno) el 26 de noviembre de 2009. La Recomendación contra el soborno complementa la Convención y mejora la capacidad de los Estados Parte en la Convención para prevenir, detectar e investigar denuncias de soborno extranjero. La Recomendación refuerza el marco de la OCDE para luchar contra el soborno en el extranjero haciendo un llamamiento a las Partes en el Convenio para, *inter alia*:

- Adoptar las mejores prácticas para responsabilizar a las compañías por sobornos extranjeros para que no puedan ser utilizadas como vínculos para sobornar a funcionarios públicos extranjeros y no puedan evitar la detección, investigación y persecución por tales sobornos utilizando agentes e intermediarios, incluyendo subsidiarias extranjeras, para sobornar.
- Mejorar la cooperación entre los países para el intercambio de información y evidencia en investigaciones y enjuiciamientos de sobornos en el extranjero y la captura, confiscación y recuperación del producto del soborno transnacional, a través de, por ejemplo, mejores o nuevos acuerdos entre los Estados Partes para estos fines;
- Proporcionar canales efectivos para que los funcionarios públicos denuncien presuntos sobornos de funcionarios públicos extranjeros dentro del servicio público y externamente a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, y para proteger a los denunciantes contra represalias; y
- Trabajar con el sector privado para adoptar controles internos más estrictos, programas de ética y cumplimiento, y medidas para prevenir y detectar sobornos.

Los Miembros de la Convención Anti-Soborno son adherentes también a la Recomendación:



C. Diálogo de Políticas a través de Redes Regionales

[La iniciativa de Anticorrupción de la OCDE – América Latina y el Caribe](#) fue establecida en el 2007, con el apoyo del Banco Inter-Americano de Desarrollo y la Organización de Estados Americanos (OEA), para promover el Convenio Anticorrupción de la OCDE en la región y fortalecer la implementación de la Convención. La Iniciativa proporciona una plataforma para que los países de la región puedan comparar experiencias, compartir mejores prácticas y debatir sobre los desafíos en la lucha contra la corrupción. Los objetivos de la Iniciativa se logran a través de reuniones periódicas, organizadas por países de la región, que reúnen a representantes de una amplia gama de ministerios, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en América Latina y el Caribe y más allá. Las reuniones combinan amplios eventos de sensibilización con talleres técnicos y seminarios que involucran a expertos de la Secretaría de la OCDE y miembros del WGB. La Iniciativa también busca desarrollar un diálogo y colaboración con la comunidad empresarial sobre la prevención de la corrupción en las transacciones internacionales y la adopción de mecanismos internos de prevención en las empresas.

La Red de Lucha contra la Corrupción de América Latina y el Caribe (*Latin America and Caribbean Anti-Corruption Law Enforcement Network - LAC LEN*) es una iniciativa de varios países de la región de América Latina y el Caribe y la Iniciativa Anticorrupción de América Latina y el Caribe de la OCDE. El objetivo de *LAC LEN* es reunir a los profesionales de la aplicación de la ley en América Latina y el Caribe a fin de equiparlos con las herramientas y los conocimientos necesarios para investigar, enjuiciar y cooperar de manera efectiva en casos de corrupción transnacional. La Red es la primera y única red que brinda capacitación práctica, basada en casos y dirigida por iguales a practicantes de nivel de trabajo de toda la región de América Latina y el Caribe a fin de mejorar su capacidad para investigar y procesar delitos de corrupción. La primera reunión de la Red será en Buenos Aires, Argentina, en el cuarto trimestre del 2018.

GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

A. Estudios Políticas de la OCDE

Los Estudios de la OCDE sobre gobierno corporativo y empresas estatales evalúan el gobierno corporativo y el marco regulatorio para las empresas de propiedad estatal (State-Owned Enterprises, SOEs) en países individuales. Además de proporcionar una visión sectorial cuantitativa de los sectores nacionales de las propiedad del Estado, los Estudios examinan la política de propiedad estatal, los arreglos institucionales para ejercer la función de propiedad estatal, el marco regulatorio para la competencia entre empresas públicas y empresas privadas, el trato equitativo de los accionistas, políticas para las relaciones con las partes interesadas y la eficacia e independencia de los consejos de administración de las empresas propiedad del Estado. Los estudios de gobierno corporativo de las empresas estatales se llevan a cabo utilizando como punto de referencia las Directrices de la OCDE sobre gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal (ver abajo). **Colombia** y **Argentina** llevaron a cabo un Estudio del gobierno corporativo de las empresas propiedad del Estado en 2015 y 2018, respectivamente.



B. Instrumentos Legales de la OCDE

La [Recomendación de las Directrices sobre el gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal de la OCDE](#) desarrolló por primera vez en 2005 y se actualizó en 2015 para tener en cuenta el desarrollo desde su adopción, y para reflejar las experiencias de un creciente número de países que han tomado medidas para implementarlos. Las Directrices brindan consejos concretos a los países sobre cómo gestionar de manera más efectiva sus responsabilidades como propietarios de empresas, lo que ayuda a que las empresas propiedad del Estado sean más competitivas, eficientes y transparentes. Las Directrices actualizadas se adoptaron en julio de 2015. **Chile** y **México** son adherentes a la Recomendación. **Colombia** se habrá adherido a la Recomendación al finalizar el proceso legal en curso para convertirse en miembro de la Organización.



La OCDE está trabajando actualmente en **Nuevas Directrices para el combate a la corrupción y la integridad de las empresas propiedad del Estado**. Estas directrices complementarán las Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal, al aconsejar al Estado que cumpla su función como propietario activo e informado en el área específica de la lucha contra la corrupción y la integridad. Ambos conjuntos de directrices comparten los objetivos más amplios de que las empresas estatales operen con eficiencia, transparencia y responsabilidad similares a las mejores prácticas de las empresas privadas y que compitan en igualdad de condiciones. Las nuevas Directrices se están desarrollando bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad y Privatización del Estado y con planes de finalización en el 2019.

C. Diálogo de Políticas a través de Redes Regionales

La [Red de Gobierno Corporativo de las Empresas Propiedad del Estado de América Latina](#) tiene por objetivo mejorar la gobernanza de las SOEs en la región mediante un intercambio continuo de experiencias y conocimientos sobre políticas, prácticas y reformas de gobernanza de las SOEs, utilizando las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de Empresas de Propiedad del Estado como el principal marco conceptual para el debate.

La Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo de las Empresas Propiedad del Estado crea conciencia en todas las partes interesadas sobre la importancia y los desafíos relacionados con el buen gobierno corporativo de las empresas propiedad del Estado; evalúa los marcos y prácticas actuales de políticas de gobierno corporativo de las mismas, y los compara con las mejores prácticas internacionales descritas en las Directrices. Esto influye en la formulación de políticas al proporcionar un foro en el que los responsables políticos, profesionales y expertos pueden compartir conocimientos y experiencias entre iguales y respalda reformas viables y efectivas al discutir y analizar opciones de políticas, desarrollar recomendaciones relevantes y acordar prioridades para las reformas. La reunión más reciente celebrada en Colombia en diciembre de 2017 incluyó una primera consulta sobre las Directrices propuestas de la OCDE sobre Anticorrupción e Integridad para las empresas propiedad del Estado. La próxima reunión de la red en 2019 volverá a este tema, así como a otros temas relacionados con el fortalecimiento del gobierno corporativo de las empresas propiedad del Estado.